

Fiscal Director Anticorrupción de Colombia, pedido en extradición por Estados Unidos, con cargos por lavado de dinero, soborno y corrupción.



Por
Danilo Lugo
United States InterAmerican Affairs
Criminal Justice, Crime Prevention Programme

Un caso que lamentablemente es titular de la prensa internacional y con graves connotaciones y repercusiones para la justicia colombiana, es el pedido de extradición por parte de los Estados Unidos, del ZAR anticorrupción, de la fiscalía general de Colombia, Gustavo Moreno, es decir del jefe de fiscales que precisamente investiga la corrupción en este país suramericano.

En un espectacular operativo encubierto de la DEA, y con base en información obtenida de una fuente confidencial, se estableció la participación directa de este

Así fue como el jefe anticorrupción mordió el anzuelo de la DEA

El Departamento de Justicia de EE.UU. revela los detalles de la operación que llevó a la captura del fiscal Gustavo Moreno. Habría pedido 400 millones de soborno y llevaba los billetes del anticipo en su maleta a Bogotá.



el jefe anticorrupción mordió el anzuelo de la DEA
Info acerca de los seguimientos en contra del fiscal Gustavo Moreno, director de la Unidad

fiscal en un caso de extorsión, soborno, y corrupción, exigiendo dinero en diferentes montos, que podrían sumar hasta un millón de dólares, a un exgobernador de un departamento de Colombia (Provincia o Estado), Alejandro Lyons acusado por corrupción pública y hasta en un caso de homicidio.

El operativo encubierto para documentar evidencias comenzó desde el mes de noviembre de 2016, cuando un Juez Federal de los Estados Unidos, autorizó la

investigación después de obtener información muy valiosa que justificaba este procedimiento policial por lavado de dinero y corrupción.

Toda la investigación se hizo sin informar al gobierno de Colombia, previendo la filtración de información y que el caso fuera manipulado ya que implicaba un alto funcionario precisamente del ente investigador de ese país.

El informante, de apellido Lyons, el mismo gobernador corrupto, que seguramente busca beneficios con las autoridades norteamericanas, fue quien aceptó ser el "gancho" para atraer al fiscal Moreno de Colombia a los EE.UU. Por medio de su abogado Leonardo Pinilla, también amigo de confianza del Fiscal director de Anticorrupción de Colombia.

El Director anticorrupción de la Fiscalía de Colombia, fue invitado a participar en una conferencia en Miami, y por supuesto vino con el amigo abogado de apellido Pinilla y enlace del gobernador Lyons.

Este aceptó cooperar con la DEA, y se citó con el fiscal y el abogado en un centro comercial conocido como Dolphin Mall, y en el estacionamiento dentro de un

PODRÍA HABER NEGOCIACIÓN CON ALEJANDRO LYONS, SI ENTREGA MÁS INFORMACIÓN

Gustavo Moreno, el fiscal detenido que aprobó el polígrafo

Judicial 30 Jun 2017 - 1:57 AM
Por: DIANA DURÁN NUÑEZ

El exjefe anticorrupción de la Fiscalía fue el único, entre ocho candidatos, que logró someterse con éxito al conocido "detector de mentiras". Ahora espera en el búnker su traslado a la cárcel La Picota.



vehículo acondicionado por la DEA, con micrófonos ocultos, se habló abiertamente de la exigencia del soborno, en montos de dinero en moneda norteamericana y colombiana y en diferentes etapas, a cambio de obstruir las investigaciones en Colombia del gobernador Lyons. Allí mismo el abogado Pinilla, recibió un sobre con 10 mil dólares "marcados" y con los números de serie documentados previamente por la DEA, posteriormente en un seguimiento por agentes encubiertos, se vio a la esposa del fiscal comprando joyas, y

haciendo un depósito en un banco, luego se filmó al fiscal Moreno con el mismo sobre del dinero en sus manos. Al momento de viajar la pareja a Colombia, en el

aeropuerto internacional de Miami, justo antes de abordar el avión, fueron interceptados por agentes Federales y se les pidió que mostraran el dinero que llevaban consigo, allí se corroboraron las series de los billetes y luego se les permitió la salida de los EE.UU.

El Fiscal General de Colombia Néstor Humberto Martínez, fue notificado y cuando ya se tenían evidencias en firme y un caso concreto por las autoridades norteamericanas, El fiscal colombiano ordenó la captura de Moreno al llegar a Bogota.

La pregunta que se hacen los expertos es... ¿Porque Estados Unidos interviene en un caso de corrupción en un país extranjero como Colombia...?

La respuesta es en base a la Ley USA Patriot Act, de aplicación extraterritorial, que dicta lo siguiente...

USA Patriot Act, Financial Crime Title III Section 315

Includes specific acts of unlawful activity in the definition of money laundering. These include making a financial transaction in the U.S. or U.S. Funds, in order to commit a crime of violence; the bribery of public officials and fraudulent dealing with public funds; It also includes any offense where the U.S. would be obligated under a Mutual Treaty with a foreign nation to Extradite a person, or where the U.S. would need to submit a case against a person for prosecution due to the treaty.

La traducción sería la siguiente:

"...El artículo 315, del título III de la ley Patriota de los Estados Unidos, establece que delitos cometidos, y que se definan como lavado de dinero, esto incluye, hacer transacciones en los Estados Unidos, o en fondos (dinero) de los Estados Unidos, con la intención de cometer crímenes de violencia, y/o de soborno por parte de funcionarios públicos y también negocios fraudulentos, con fondos públicos y también incluye cualquier delito, en el cual Estados Unidos podría estar obligado a pedir la extradición de personas o en donde (léase cualquier circunstancia) EE.UU. podría establecer cargos criminales o imputaciones a una persona para ser juzgada en base a estos tratados...."

Breve análisis de este artículo 315 de la ley Patriot Act:

a) La ampliación de concepto de lavado de dinero, blanqueo o legitimación de capitales, establece, que es un “delito autónomo”, es decir que no se necesita tener un delito precedente, ni tampoco delitos conexos, simplemente la tenencia de un dinero que no se pueda establecer el origen lícito, esto se configura como “lavado de dinero”

b) En Estados Unidos se castiga “la intención”, lo que implica, que el solo hecho de pensar en cometer el delito, el reunirse con otros a planificar un delito, esto es “confabulación” y si es en contra de los intereses de los Estados Unidos, esto se denomina como “conspiración”

c) El hecho de utilizar moneda norteamericana, dólares, (billetes) y/o. cualquier instrumento monetario como lo son las tarjetas debito, crédito, pagares, cartas de crédito bancario, que tenga que pasar por el sistema norteamericano, aplica la jurisdicción de esta ley, no importa en que país del mundo de haga la transacción.

d) Cualquier transacción internacional, sea el envío de giros, remesas, transferencias bancarias, compra y venta de acciones por Internet, necesariamente se convierte a dólares norteamericanos, ya que es la moneda internacional y por supuesto esta ley tiene extraterritorialidad.

Puede leer la ley completa en este hipervínculo:

<http://interamerican-usa.com/articulos/Leyes/US-Patriot%20Act.htm>

Este caso representa, un ejemplarizante precedente en la nueva política de justicia criminal de los Estados Unidos,

(por favor ver el siguiente hipervínculo:

<http://interamerican-usa.com/Articulo%20-%20La%20nueva%20Politica%20de%20Justicia%20Criminal%20USA%20.pdf>)

Por primera vez, se pide la cabeza de un funcionario publico de altísimo nivel a un país extranjero, seguramente que el Fiscal Moreno, tiene mucho que decir en cuanto al crimen internacional y mucho mas a las autoridades norteamericanas que están presionando a Colombia, en cuanto al combate al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, la erradicación de cultivos de hoja de coca, y la tenebrosa conexión con los carteles de la droga venezolanos y mexicanos.

Es un claro desafío, y un mensaje a todos los países que no cooperan con las investigaciones en cuanto a la corrupción publica y administrativa, prácticamente

si ustedes no aplican sus leyes, EE.UU. tomará la iniciativa juzgando a sus ciudadanos, como es el caso del Banco Continental de Honduras y la familia Rosenthal, o el caso Odrebrecht, que hagan transacciones en dólares, o instrumentos monetarios norteamericanos, para cometer delitos de soborno, fraudes corporativos, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, y/o. que afecten de alguna forma los intereses y seguridad de los Estados Unidos serán pedidos en extradición.

Autor:

Danilo Lugo

Experto en Justicia Criminal, y programas de prevención sobre el crimen organizado, dicta seminarios y conferencias en diferentes países. Es director de la división internacional de U.S. InterAmerican Community Affairs.